

EJECUTIVO No. 541744089001-2020-00122-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial allegado por la doctora HEIDI ANDREA VILLAMIZAR VILLAMIZAR, por medio del cual acepta la designación como Curador Ad Litem, obrante al Doc. (039) Exp. Digital, y solicita se envíe copia digital del expediente

Por ende, se:

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Doctora HEIDI ANDREA VILLAMIZAR VILLAMIZAR, para que actúe como apoderada de la parte demandada dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaría realícense los trámites pertinentes para el envío del expediente digital con el fin que la togada pueda realizar las actuaciones propias dentro del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **08 de junio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario